



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 81/EXT/16-10-2023, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 16 DE OCTUBRE DE 2023

En la Ciudad de Macuspána; Tabasco; República Mexicana, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, instalados en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspána; Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, de la ciudad arriba mencionada, se reunieron a convocatoria del Presidente Municipal de Macuspána, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los siguientes ciudadanos: —

- Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra. --- Primer Regidor y Presidente Municipal.
- Ethel Victoria Córdova Gil. ----- Segunda Regidora y Síndico de Hacienda.-----
- Reyna Natividad Jiménez Reyes. --- Tercera Regidora. -----
- Gladys Pérez Zurita.----- Cuarta Regidora. -----
- Ana Isabel Sánchez Rosales. ----- Quinta Regidora-----
- José Alberto Pinzón Herrera. ----- Secretario del Ayuntamiento. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los presentes que estaban reunidos para efectuar la Sesión Extraordinaria número 81/EXT/16-10-2023 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspána; Tabasco, siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, del día lunes dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, dio inicio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, bajo el siguiente desarrollo de la Sesión: -----

PRIMER PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó al Secretario del Ayuntamiento, proceder al pase de lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia de quorum para sesionar legalmente. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió al pase de lista de asistencia, resultando la presencia de los cinco Regidores que integran el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, por lo que en términos del artículo 38 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se declara la existencia de quorum para sesionar legalmente.

SEGUNDO PUNTO.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Dado que se contó con el quorum legal para sesionar, estando todos de pie, siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del día lunes dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, declaró formalmente abiertos los trabajos de la Sesión Extraordinaria número 81/EXT/16-10-2023 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Inmediatamente solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a dar lectura al orden del día preparado para esta Sesión Extraordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quorum legal;
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria;
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día;
4. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso; del Dictamen por el cual se reforma el primer párrafo, del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; relativo al período ordinario de sesiones del Congreso Local, aprobado por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en fecha 04 de octubre del año que discurre; y
5. Clausura.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno el proyecto del orden del día. En votación económica, resultó aprobado por los cinco Regidores, por lo que, en términos del artículo 38 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, declaró aprobado por unanimidad y válido el orden del día preparado para la Sesión.

CUARTO PUNTO.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del cuarto punto del orden del día.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Regina R.R.' and 'Glady's Pérez Zorita'.



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el cuarto punto del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso; del Dictamen por el cual se reforma el primer párrafo, del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; relativo al período ordinario de sesiones del Congreso Local, aprobado por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en fecha 04 de octubre del año que discurre.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre el Dictamen por el cual se reforma el artículo 23 de la Constitución Política Local, cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta.

Dictamen

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo, del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Artículo 23. El Congreso del Estado tendrá dos períodos ordinarios de sesiones al año, el primero, del cinco de septiembre al quince de diciembre; y el segundo, del uno de febrero al quince de mayo.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. En un período no mayor a sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor del correspondiente Decreto, realícense las reformas o adiciones necesarias a los ordenamientos secundarios.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Reg. N. 716' and 'Gladys Pérez Zonta'.



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó **quién desea hacer uso de la voz** en relación al Dictamen antes citado. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Nominal**, con fundamento en los artículos 10, 64 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la aprobación del Dictamen por el cual se reforma el artículo 23 de la Constitución Política Estatal, relativo al período ordinario de sesiones del Congreso Local; en virtud de haber sido **analizado en este punto del orden del día**. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Con fundamento en los artículos 10, 64 y 83 de la Constitución Política Local, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Nominal**, la aprobación del Dictamen por el cual se reforma el primer párrafo, del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobado por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en fecha 04 de octubre del año que discurre. Por lo que solicitó **manifestar el sentido de su voto conforme a sus nombres**; Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, **a favor**; Ethel Victoria Córdova Gil, **a favor**; Reyna Natividad Jiménez Reyes, **a favor**; Gladys Pérez Zurita, **a favor**; Ana Isabel Sánchez Rosales, **a favor**. Ha sido aprobado el Dictamen antes citado; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad**. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, el Dictamen por el cual se reforma el primer párrafo, del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política Local, y 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

QUINTO PUNTO.-----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los integrantes del Honorable Cabildo que, todos y cada uno de los asuntos de esta Sesión Extraordinaria han sido agotados, por lo que les solicitó ponerse de pie para clausurar la Sesión, siendo las **veinte horas con un minuto del día lunes**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

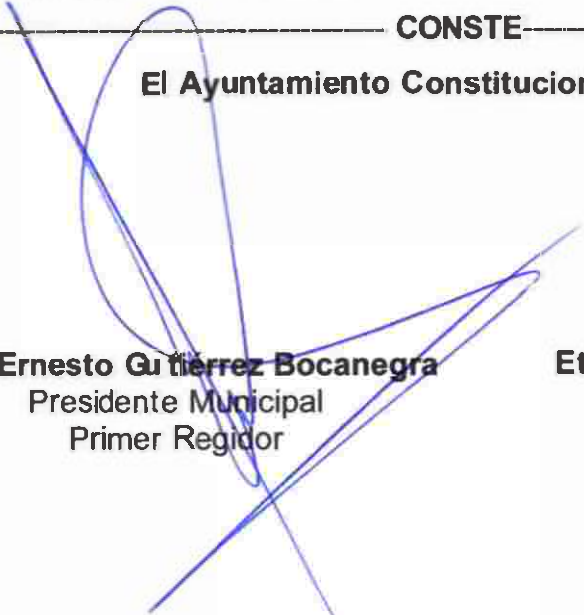


dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, declarando formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la **Sesión Extraordinaria número 81/EXT/16-10-2023** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.


Constando la presente Acta de **05 páginas** útiles, que firman para constancia, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en concordancia con lo estipulado por el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

----- **CONSTE** -----

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor



Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora



Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora



Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora



Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora



José Aberto P. Inzón-Herrera
Secretario del Ayuntamiento

LAS FRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 81/EXT/16-10-2023, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA LUNES DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. -----